

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568655

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°858, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 57-B, 58, 62 y 63-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figuran a nombre de GRANDON CADENA RUDECINDO Y OTRO, RIGOBERTO JESUS MOYA CHANDIA, MOYA MOLINA JUSTO PASTOR y CHANDIA SAN MARTIN ELISA DEL CAR Y, roles de avalúo 148-316, 148-858, 148-234 y 148-696, Comuna de NINHUE, REGION DE ÑUBLE, superficies 281, 951, 194 y 176 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEONARDO AURELIO SALAZAR FIGUEROA, MARCO SEBASTIAN HERNANDEZ VIVANCO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$727.986 para el lote N°57-B, \$10.148.444 para el lote N°58, \$620.760 para el lote N°62, y \$933.600 para el lote N°63-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2568655

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl